Gobernación de Norte de Santander

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

San José de Cúcuta, 09 de octubre de 2026

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

H A C E C O N S T A R :

Que, en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental, en la dirección electrónica definida por el Departamento Nacional de Planeación, se encuentra con horizonte 2024 - 2027, registrado Actualizado el ***PROYECTO*** *denominado* ***FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER****, perteneciente al sector EDUCACIÓN, programa Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media, subprograma INTERSUBSECTORIAL EDUCACION.*

El Proyecto identificado con el código ***BPIN 2024004540042*** *presenta ajuste #34 QUE INCLUYE: 1. AJUSTE SIN TRAMITE PRESUPUESTAL; 2. VIABILIDAD TECNICA, JURIDICA Y FINANCIERA DEL 02-OCT-2026 FIRMADA POR HILSE YAMILE ALDANA PEREZ - DENIS CELIN MENDOZA - JHON ALBEIRO LIZARAZO TELLEZ; 3. AJUSTE DE MAYORES Y MENORES ENTRE ACTIVIDADES DEL MISMO PRODUCTO; 4. CREACIÓN DE UNA ACTIVIDAD; 5. EL CUMPLIMIENTO VERIFICADO, SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LA DOCUMENTACIÓN, JUSTIFICACIONES Y CERTIFICACIONES APORTADAS POR SECRETARIA DE EDUCACION; 6. CON LAS SIGUIENTES FUENTES DE FINANCIACIÓN EN VIGENCIA ACTUAL (2026): RECURSOS PROPIOS: $2.700.000.000,00; RECURSOS SGP: $17.210.168.000,00; OTROS RECURSOS: $0.000,00; 7. CUMPLIMIENTO DOCUMENTAL TÉCNICO, JURÍDICO Y FINANCIERO PARA LA VIGENCIA 2026:*

OBJETIVO BRINDAR ACCESO A SERVICIOS DE SALUD INTEGRAL, EDUCACIÓN, ALIMENTACIÓN Y AYUDAS TÉCNICAS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS MADRES CUIDADORAS.

PRODUCTO SERVICIO DE APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA EDUCATIVA DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES

ACTIVIDAD FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN EDUCATIVA PARA LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES VINCULADOS AL SRPA A TRAVES DEL SUMINISTRO DE KITS EDUCATIVOS EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER POR VALOR DE $64.973.118,21 EN LA VIGENCIA 2026 DE RECURSOS SGP

Nota 1: El ejecutor se compromete a realizar un análisis detallado e integral del proyecto, de tal forma que el alcance, los objetivos, los productos y entregables previstos guarden coherencia interna y se encuentren alineados con las metas de producto e indicadores del Plan de Desarrollo Departamental NORTE TERRITORIO DE PAZ

Nota 2: La verificación realizada por la secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, el 08 de octubre de 2026, a través del profesional ***JULIAN ESTEBAN MARTINEZ MOLINA,*** *en ningún caso exime de responsabilidad ni hace referencia a: 1. la calidad, precisión o idoneidad de los estudios, diseños, presupuestos y análisis financieros; 2. la veracidad de los documentos presentados, los cuales son de exclusiva* ***responsabilidad de quién presenta el ajuste al proyecto de inversión (HILSE ALDANA PEREZ)*** *y, de manera solidaria,* ***de la instancia encargada de expedir la viabilidad*** *sectorial (HILSE YAMILE ALDANA PEREZ – según documento del 02 de octubre de 2026).*

Nota 3: Para la ejecución de este proyecto y de cada una de sus actividades, se precisa que: a) la inversión debe regirse conforme a la matriz de cofinanciación registrada; b) Las actividades deben ejecutarse estrictamente de acuerdo con lo contemplado en sus componentes; y ***c)*** *la cadena de valor debe dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Departamental (PDD) vigente".*

Nota 4: ***Los ejecutores*** *de los proyectos de inversión* ***son los únicos responsables del REPORTE del avance*** *físico y financiero en los aplicativos oficiales y responden directamente por la ejecución de (los) contrato(s) y la calidad de la(s) obra(s) o servicio(s).* ***Los Supervisores e Interventores:*** *Avalan los informes técnicos y financieros del ejecutor antes de ser reportados.*

Nota 5: Cualquier modificación a realizarse debe presentarse, junto con los documentos que la soporten, por quien presentó el proyecto de inversión o por el ejecutor, como ajuste ante la Oficina de Gestión de Proyectos de Inversión para su respectivo registro. Esto requerirá previos: a) viabilidad sectorial positiva y b) trámite presupuestal aplicado en el APLICATIVO DEFINIDO POR DNP (actualmente PIIP).

Nota 6: La responsabilidad por: a) los precios y/o costos, b) el contenido, c) las cifras y d) la pertinencia de los documentos recae, en conjunto y de forma directa, en: 1) el sector formulador, 2) el estructurador, 3) la entidad ejecutora, 4) quienes presentan y 5) quienes certifican los presupuestos y cada uno de los soportes.

Nota 7: La Secretaría de Planeación es responsable de la verificación documental y de la coherencia de registro en el APLICATIVO DEFINIDO por el DNP (actualmente PIIP), el cual fue realizado con fecha de octubre 08 2026 (rapae).

La presente certificación se expide a solicitud del interesado

CLARA MARCELA ANGULO SANTANDER
Secretaria

Proyectó: Lilia Beatriz Vitamizar Mogollón. Profesional Especializado
C:\Users\ING_BEATRIZ\Dropbox\Appp\dconstancias ajuste N°S 2026.docx -

bpin 2024004540042